

demanda en el Registro de la Propiedad de este Cantón conforme al mandato del Art.1053 ibidem, debiendo notificarse a su Titular en su Despacho. Incorpórese a los autos los documentos adjuntos: téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la parte actora para sus notificaciones y la autorización conferida a su Defensor, así como la cuantía de la demanda, debiendo actuar la señora Secretaria Titular del Despacho. NOTIFIQUESE Y CITESE: FJ DR. LUIS NARANJO, JUEZ, lo que comunico a Usted para los fines legales. Al demandado se le previene de la obligación que tiene en señalar casillero judicial para sus notificaciones dentro de esta Jurisdicción. Hay un sello y una firma.- Sra. Gloria Cabadiana.- Secretaria. jg/11207/A.P.

**R. DEL E.**  
**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL AL ECO. EDISON GUSTAVO ENDERICA ORTEGA POR SUS PROPIOS DEHECHOS Y EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD FINANCIERA VALORFINSA S.A. EXTRACTO  
 JUICIO: ORDINARIO "INDEMNIZACION POR DAÑOS Y PERJUICIOS" No. 40-02-PB  
 ACTOR: GONZALO JOSE BUSTOS DAVILA Y MONICA DEL CARMEN RIVERA BAQUERO  
 DEMANDADOS: DR. PATRICIO FERNANDO DAVILA MOLINA. EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE

Lcdo. Anibal Leon Alcocer  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 #/11319 p.

**REMATES**

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 EXTRACTO  
 SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EL DIA VEINTE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DESDE LAS CATORCE A LAS DIECIOCHO HORAS, TENDRA LUGAR EL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES EMBARGADOS EN LA PRESENTE CAUSA Y QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:  
 JUICIO EJECUTIVO NO. 2024-97 EC  
 TIPO DE BIEN / AVALUO  
 1 Televisor a color marca SONY, modelo KV43RVP, serie No. 1028436, color negro, roto el marco de la pantalla, con una antena rota de medio uso. \$60.00  
 1 Televisor a color marca GOLDSTAR, modelo CN-20B80H, Serie No. 603KT07445, con una antena y control remoto de la misma marca, de medio uso. \$50.00  
 1 FAX marca SHARP, modelo F0455, serie No. 5710559X, color habano, de medio uso. \$40.00  
 1 Máquina de escribir eléctrica, portátil, marca BROTHER, modelo BMB-630, serie No. L5891956, color plomo, con funda plástica, de medio uso. \$30.00  
 1 Horno eléctrico marca TECA, modelo HE-610, color blanco, de medio uso. \$40.00  
 TOTAL \$220.00

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE DISOLUCION VOLUNTARIA O ANTICIPADA DE SANTA ANITA EXPRESO DEL SUR SAE SUR SOCIEDAD ANONIMA.

1. ANTECEDENTES - SANTA ANITA EXPRESO DEL SUR SAE SUR SOCIEDAD ANONIMA se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril de 1986, aprobada mediante Resolución No.947 de 23 de mayo de 1986, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito bajo el No. 833, tomo 117 el 16 de junio de 1986
  2. CELEBRACION Y APROBACION - La escritura pública de disolución voluntaria o anticipada de SANTA ANITA EXPRESO DEL SUR SAE SUR SOCIEDAD ANONIMA, otorgada el 11 de julio del 2001 ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.5988 de 26 DIC. 2001.
  3. OTORGANTE - Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores Gonzalo Viteri y Manuel Constante Nieto, en sus calidades de Presidente y Gerente General, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliares en el Distrito Metropolitano de Quito.
  4. DISOLUCION VOLUNTARIA Y PUBLICACION - La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No.01.Q.IJ.5988 de 26 DIC. 2001 aprobó la disolución voluntaria o anticipada y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
  5. AVISO PARA OPOSICION - Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria o anticipada de SANTA ANITA EXPRESO DEL SUR SAE SUR SOCIEDAD ANONIMA, a fin de quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Quito, 26 DIC. 2001

Dr. Victor Cevallos Vázquez  
 SECRETARIO GENERAL

#/2020390 a.c

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA JANS-PORT CIA. LTDA.

1471 02  
 0000019

La compañía JANS-PORT CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 7 de enero del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.IJ.308 de 23 ENE. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00, dividido en 1.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: La importación, exportación, comercialización al por mayor y menor de productos y artículos de: bazar, perfumería, útiles escolares,...

Quito, 23 ENE. 2002.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo  
 SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO  
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

#/2020426 a.c